

Providencia, lunes, 25 de agosto de 2025

EX. DAC N° 9676 /VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, **Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre **Delegación de Facultades del Alcalde**; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre **Rentas Municipales**; el art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la **Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios**.

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 13754 de fecha 14 de Julio del 2025.
2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:

| | |
|--------------------------------|---|
| - Tipo de Patente | : COMERCIALES |
| - Rol de Patente | : 2-197328 |
| - Nombre o Razón Social | : CENTRO PSICOLÓGICO VITALISLIMITADA |
| - Rut Contribuyente | : 77969799-1 |
| - Antigua Dirección | : AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 1860 OFICINA 107 |
| - Nueva Dirección | : ANTONIO BELLET 193 OFICINA 1405 |
| - Rol Propiedad | : 00121-0592 |
| - Giro | : SERVICIOS DE CONSULTAS PSICOLOGICAS, SIN BODEGAJE |

2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.
3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese

/fcc.-

Distribución:

- Interesado
- Departamento Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente